



Contraloría del Estado

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO SESIÓN EXTRAORDINARIA 08 DE JUNIO DE 2018

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 08 ocho de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; el **LICENCIADO SALVADOR ROLÓN ROMERO**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y el **L.C.P. RAMÓN VALENZUELA LÁZARO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Sesión Extraordinaria de fecha 08 ocho de junio del año 2018 dos mil dieciocho de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

El **MTRO. ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
L.C.P. RAMÓN VALENZUELA LÁZARO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
LIC. SALVADOR ROLÓN ROMERO	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y **se declara que existe QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy.

II.- ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;
- III. Estudio y revisión, para su posterior desclasificación de la información clasificada como reservada mediante sesión de éste comité de fecha 16 de abril de 2018;
- IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 08 de junio de 2018.



Contraloría del Estado

El **MTRO. ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ**, Presidente del Comité, en uso de la voz, pone a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

En votación económica **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Acto continuo y una vez agotados los **PUNTOS I, y II** del Orden del Día, el **LICENCIADO SALVADOR ROLÓN ROMERO**, Secretario del Comité, procede al desahogo del **punto III** del Orden del Día, denominado:

III.- ESTUDIO Y REVISIÓN, PARA SU POSTERIOR DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA MEDIANTE SESIÓN DE ÉSTE COMITÉ DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018;

Se advierte el Acta de sesión del Comité de Transparencia de la Contraloría del Estado de fecha 16 de abril de 2018, mediante la cual se acordó lo siguiente:

Se confirma la clasificación de información pública como información con carácter de reservada, de acuerdo a lo manifestado en los puntos anteriormente descritos, relativo a la información requerida en la solicitud de información expediente S.A.I.P. 112/2018, con relación al memorando 11/CGPE/2018 con su respectiva prueba de daño, signado por la Lic. Verónica Isabel Batres Jiménez, Coordinadora General de Proyectos Estratégicos del Despacho de la Contralora.

Lo anterior en relación al expediente S.A.I.P. 112/2018 que obra en archivos de la Unidad de Transparencia, en el cual se solicitó la siguiente información:

"I Pido se me informe sobre el periodo 2007 a hoy en día por cada denuncia penal interpuesta por este sujeto obligado, en archivo Excel como datos abiertos (para entregarse por Infomex o a mi correo registrado):

- a) Fecha de presentación de denuncia
- b) Contra quién se presentó la denuncia (nombres y cargos)
- c) Institución contra la que se presentó la denuncia
- d) Irregularidades detectadas que motivaron la interposición de la denuncia
- e) De qué año o ejercicio fiscal datan las irregularidades detectadas
- f) A cuánto asciende el daño presupuestal que motivó la denuncia -y se desglose dicho monto por cada tipo de irregularidad-
- g) Estatus actual de la denuncia, según la información en posesión de este sujeto obligado como parte del proceso (aún en trámite, archivada, consignada u otros estatus)"

En ese sentido, es oportuno señalar que de conformidad al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado es la dependencia responsable de ejecutar la auditoría de la Administración Pública del Estado y de aplicar el derecho

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 08 de junio de 2018.



Contraloría del Estado

disciplinario de los servidores públicos en los términos de la legislación aplicable. Asimismo, tiene la atribución de presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público y colaborar con el mismo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Ahora bien, de conformidad con la fracción II, del artículo 30 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia cuenta con la atribución para confirmar, **modificar** o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.

Bajo ese contexto, se cita lo establecido en el Lineamiento Décimo Quinto, fracción IV de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el cual a la letra dice:

Décimo quinto. Los documentos y expedientes clasificados como reservados serán públicos cuando:

...

IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Capítulo.

De igual forma, la fracción II del Lineamiento Décimo Sexto de los Lineamientos Generales antes mencionados, señala lo siguiente:

Décimo sexto. La desclasificación puede llevarse a cabo por:

...

II. El Comité de Transparencia, cuando determine que no se actualizan las causales de reserva o confidencialidad invocadas por el área competente;

Por los criterios expuestos con anterioridad, se somete a consideración de los integrantes de éste Comité el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO.- Se confirma la desclasificación de información reservada, misma que fue clasificada con ese carácter mediante sesión de comité de fecha 16 de abril de 2018, relativa a la información requerida en la solicitud de información expediente SAIP 112/2018, con relación al memorando 11/CGPE/2018. Lo anterior toda vez que dicha información se considera como información de carácter público.

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 08 de junio de 2018.



Contraloría del Estado

Por tal virtud, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la desclasificación de información en términos del artículo 30 punto 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.


IV.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Finalmente, a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 15:00 quince horas del día 08 ocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, agradeciendo la asistencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante Acta para constancia de los acuerdos tomados en la sesión.

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”

Mtro. Arturo Cesar Leyva González
Presidente del Comité de Transparencia
y Director General Jurídico

L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro
Director General de Control y Evaluación
a Dependencias del Ejecutivo



Lic. Salvador Rolón Romero
Secretario del Comité y Titular de la
Unidad de Transparencia